

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458 Res. H. N^o

SALTA, 16 DIC 2020

848/20

Expte. Nº 4.567/20

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Fedra AIMETTA, Docente de esta Facultad, solicitando ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos para la realización del Doctorado en Ciencias Sociales en la UNJu; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante presenta constancia de alumno regular de la carrera mencionada, y adjunta facturas por un monto total de Pesos Ocho Mil (\$8.000,00) correspondientes a matrícula anual, y arancel por módulo "Filosofía de la Ciencia", que cubrió con fondos propios, solicitando reintegro del gasto con ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente;

OUE la Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones informa que en sesión ordinaria del 15/12/20 el Consejo Directivo aprobó el Despacho 025 de la Comisión de Hacienda por el cual aconseja otorgar a la solicitante ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente de hasta la suma total de Pesos Ocho Mil (\$8.000,00) para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad respectiva;

OUE la Prof. AIMETTA presenta copias digitalizadas de las facturas mencionadas, debidamente conformadas, comprometiéndose formalmente a presentar los originales de los comprobantes vinculados a las presentes actuaciones cuando la situación epidemiológica y sanitaria de la Ciudad permita retornar a las actividades administrativas presenciales en la UNSa.;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. María AIMETTA, Auxiliar Docente de 1ª Categoría Dedicación Semiexclusiva, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para solventar aranceles del Doctorado en Ciencias Sociales, realizado en la UNJu.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR a la Prof. María Fedra AIMETTA, DNI Nº 24.998.202, la suma total de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00), con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, e internamente a la cuenta "27.02 - Fondo de Capacitación Docente" (Sistema Pilagá).-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su

Idma de razón y demás efectos.-

Lic. GAPRIELA CARETTA SECRETA IIA ADMINISTRATIVA Y CUMPO VACIÓN CON LA COMUNIDAD Humanidades - UNSa

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ VICEDECANA Facultad de Humanidades - UNSa